

DECRETO No.

DE 2014

28 MAY 2014 0109)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio IDACPC 0352 del 4 de abril de 2014, radicado con el No.2014313843 del 8 de abril de 2014, suscrito por la Gerente General del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$48.144.000, Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubros "Escuela Industrial e Institutos Técnicos", "Administración de Edificios e Inmuebles (Vigencia Futura)", "Arrendamientos (Vigencia Futura)", "Servicios Públicos- Acueducto", "Servicios Públicos Energía" y "Vigilancia y Aseo (Vigencia Futura)", teniendo en cuenta que los rubros se encuentran suficientemente financiados para lo que resta de la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$48.144.000, Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca, Gastos de Funcionamiento, rubros "Compra de Equipo", "Vigilancia y Aseo" y "Impuesto, Tasa y Multas", por cuanto son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad y para cumplir con los requerimientos de la actual vigencia.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No.7000055787 del 22 de abril de 2014, por valor de \$48.144.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 23 de abril de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 23 de abril de 2014 aprobó la modificación por valor de \$12.000.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 23 de abril de 2014.

DECRETO No.

0109

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que de conformidad con la constancia del 12 de mayo de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 12 de mayo de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$48.144.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No.7000055787 del 22 de abril de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

CONTRACRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1205

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------|-------------------------|--------|---|-------------------|
| 0 | | | | GASTOS | |
| 1 | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 1 | | | | GASTOS DE PERSONAL | 12,000,000 |
| 5 | | | | Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público | 12,000,000 |
| 0-115005 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Escuela Industrial e Institutos Técnicos | 12,000,000 |
| 2 | | | | GASTOS GENERALES | 36,144,000 |
| 2 | | | | Adquisición de Servicio | 36,144,000 |
| 0-122005 | VF99999 | 999999 | 1-0100 | Administración edificios (Vigencias Futuras) | 8,004,000 |
| 0-122009 | VF99999 | 999999 | 1-0100 | Arrendamientos (Vigencias Futuras) | 13,740,000 |
| 0-122043 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Servicios Públicos- Acueducto | 5,000,000 |
| 0-122044 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Servicios Públicos- Energia | 4,000,000 |
| 0-122049 | VF99999 | 999999 | 1-0100 | Vigilancia y Aseo (Vigencias Futuras) | 5,400,000 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | 48,144,000 |
| TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | 48,144,000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | | 48,144,000 |

DECRETO No. 0109 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1205

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------|-------------------------|--------|---------------------------------|-------------------|
| 0 | | | | GASTOS | |
| 1 | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| 2 | | | | GASTOS GENERALES | 48,144,000 |
| 1 | | | | Adquisición de bienes | 38,094,000 |
| 0-121001 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Compra de equipos | 38,094,000 |
| 2 | | | | Adquisición de Servicio | 8,800,000 |
| 0-122049 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Vigilancia y Aseo | 8,800,000 |
| 4 | | | | Impuestos, tasas y multas | 1,250,000 |
| 0-124001 | 99999 | 999999 | 1-0100 | Impuestos, tasas y multas | 1,250,000 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | 48,144,000 |
| TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | 48,144,000 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | | 48,144,000 |

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 MAY 2014

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No.

0109

DE 2014

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"



LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana



REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MARIQUE

AÑO 2014/ACCION COMUNAL- XLS: LUIS ANGELES M.